	ESTUDIOS PREVIOS (MINIMA CUANTIA LICITACION)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 1 de 6

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Teniendo en cuenta que es función del INCIVA velar por el adecuado funcionamiento de la Institución en el campo administrativo y operativo y velar por la ejecución de políticas y programas de administración de personal, bienestar social, diseño de procesos de gestión de talento humano y en desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, atendiendo las diferentes solicitudes elevadas por los servidores públicos y las recomendaciones por parte del contratista encargado del SG-SST, relacionadas con el mal estado en que se encuentran algunas sillas, las cuales no cumplen con las condiciones ergonómicas necesarias para preservar una adecuada salud osteomuscular, se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a sillas ergonómicas con que cuenta la institución y que actualmente requieren ajuste necesarios para que cumplan con las condiciones óptimas de ergonomía, como son soporte lumbar, acolchado, movilidad, apoyabrazos, ajustes de profundidad y altura, con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores de los servidores públicos de la Entidad, en condiciones de comodidad, ergonomía y bienestar para realizar las diferentes funciones en cumplimiento de los compromisos administrativos y misionales establecidas en el Plan Operativo para el 2023 y en consideración a que el uso constante de estos elementos ocasiona el desgaste y deterioro de algunas partes de los mismos, se hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos, que contribuyan a la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los servidores públicos realizan actividades permanentes de escritorio la mayor parte del tiempo laboral.

Que el área de La Subdirección Administrativa y Financiera es la dependencia encargada de tramitar los requerimientos de bienes y servicios que realizan los diferentes centros para el adecuado funcionamiento de los mismos, tanto a nivel administrativo como operativo en cabeza del Técnico Administrativo, para lo cual se requiere contratar una persona jurídica o natural para realizar mantenimientos preventivo y correctivo a todo costo de las sillas ergonómicas que requieren este servicio, en desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA".

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al eje No LT1. "promoción del turismo, el patrimonio y la identidad vallecaucana" del Plan Estratégico vigente, en relación al proyecto "MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA", conforme a la necesidad anteriormente señalada se procede a justificar desde los siguientes aspectos (Técnico, Jurídico, Económico) la necesidad a satisfacer y la forma de mitigar la necesidad

2.1 -Punto de Vista Técnico: Los mantenimientos preventivo y correctivo de los vehículos que se solicitan, deben ser ejecutados en los Talleres que determine el contratista y de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

- 2.1.1. Contar con infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial con sede en la ciudad Santiago de Cali que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo

de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mobiliario y suministros de repuestos e insumos que se requieran.

- 2.1.2. El proponente deberá acreditar con la presentación de su cámara de comercio, que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Cali para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mobiliario de oficina que se requieran con una antigüedad mayor a 2 años de la fecha de presentación de la propuesta
- 2.1.3. Contar con equipos, herramientas y personal operativo para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario de oficina.
- 2.1.4. Presentar certificación de la ARL de tener implementación el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como mínimo en un 80%.
- 2.1.5. Los repuestos, insumos y servicios requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como: Bienes e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deteriorados durante el transporte y almacenamiento, correcto embalaje.
- 2.1.6. Los repuestos que se suministren e instalen deben ser de buena calidad y garantizarse mínimo por 1 año.
- 2.1.7. Atender los reclamos en un lapso no superior a 24 horas por fallas en el funcionamiento de las sillas reparadas.
- 2.1.8. Las anteriores especificaciones técnicas se deben ajustar a las siguientes actividades:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE SILLA, SUMINISTRO DE TORNILLERIA FALTANTE Y Y LIMPIEZA DE LAS PARTES DE POLIPROLENO	UNIDAD	43
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA NEUMATICA DE SILLA OPERATIVA	UNIDAD	31
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODACHINES EN NYLON X 5 UNID CADA SILLA	UNIDAD	31
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE DE 5 ASPAS CROMADAS PARA SILLA OPERATIVA	UNIDAD	22
5	SUMINISTRO DE ESPUMA Y RETAPIZADO DE SILLA	UNIDAD	20

2.2 Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia mínima de doce (12) meses en la Ejecución de contratos cuyo objeto principal tenga relación directa con el objeto del presente proceso de contratación y que sean iguales o mayores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del proceso.


En el evento en que el objeto contractual involucre actividades diferentes al objeto del presente proceso de contratación, deberá especificar lo relacionado al componente según corresponda en cuanto al valor del componente, pues solo este será objeto de verificación.

2.3 -Punto de vista Económico: La propuesta debe elaborarse y presentarse por el sistema de precios unitarios.

El proponente deberá presentar propuesta sobre los precios unitarios con IVA incluido de las unidades de costo señalados en el formato respectivo, es decir, para todos los efectos de la evaluación económica, esta se realiza con los valores propuestos para cada unidad de costo que el INCIVA verificara el valor total de la propuesta.

El proponente que oferte dentro de su propuesta el menor valor, luego de efectuarse la verificación aritmética, será a quien proceda a verificarse la demás documentación de índole jurídica, financiera y técnica.

2.4 -Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 de 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, es mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA por medio del cual se debe de adelantar el proceso de selección a que se refiere este estudio previo, el cual encuentra sometido al estatuto general de contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, el decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizara de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses del INCIVA y los fines que ella persigue.

	ESTUDIOS PREVIOS (MINIMA CUANTIA LICITACION)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 3 de 6

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este estudio previo corresponde a la mínima cuantía conforme a la Subsección 5 del decreto 1082 del 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 establece la importancia y la forma de realizar los estudios previos en la presente modalidad de contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto: La contratación de una persona natural o jurídica para para realizar mantenimientos preventivo y correctivo a todo costo de las sillas ergonómicas que requieren este servicio, en desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA".

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades como:


1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de la institución de acuerdo a las actividades planteadas a continuación:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE SILLA, SUMINISTRO DE TORNILLERIA FALTANTE Y Y LIMPIEZA DE LAS PARTES DE POLIPROLENO	UNIDAD	43
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA NEUMATICA DE SILLA OPERATIVA	UNIDAD	31
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODACHINES EN NYLON X 5 UNID CADA SILLA	UNIDAD	31
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE DE 5 ASPAS CROMADAS PARA SILLA OPERATIVA	UNIDAD	22
5	SUMINISTRO DE ESPUMA Y RETAPIZADO DE SILLA	UNIDAD	20

- Suministrar e instalar repuestos de buena calidad y dar garantía de los mismos por un año.
 - Atender los reclamos en un lapso no superior a 24 horas por fallas en las sillas reparadas.
 - Los mantenimientos pueden ser realizados en Inciva o en el lugar donde estipule el contratista. En caso de retiro de sillas de las instalaciones, los costos de traslado estarán a cargo del contratista.
2. Firmar el acta de inicio para empezar a ejecutar el contrato
 3. Presentar las pólizas requeridas en la licitación para la legalización del contrato.
 4. Cumplir con la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos.
 5. Presentar la factura una vez se realice la totalidad de los mantenimientos preventivos y correctivo con el recibo a satisfacción por parte del supervisor, adjuntando el pago de la seguridad y certificación de cumplimiento o exoneración de los parafiscales.
 6. Contar con una oficina o sucursal acreditada en Cali.
 7. Presentar certificación de contar con el SGSST implementado en un 90% como mínimo.
 8. Presentar informe detallado con evidencia fotográfica de la labor realizada en los mantenimientos preventivos y correctivos.
 9. Informar al supervisor del contrato por parte del contratante cualquier inconveniente que se pueda presentar en la ejecución del contrato.
 10. Cumplir con las demás acciones necesarias para dar cumplimiento al contrato y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo intervenido.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar resultado de este proceso de licitación será de Prestación de Servicios.

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en el taller que el contratista preste su servicio y en la Sede Central del Inciva, en la ciudad de Cali calle 6 No. 24-80.

 ESTUDIOS PREVIOS (MINIMA CUANTIA LICITACION)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
		FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 4 de 6

7. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2023.

8. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$14.600.000.00) MCTE. Este valor incluye deducciones adicionales del 9.7% por concepto de estampillas, y deducciones de retefuente, reteiva y reteica. El valor estimado del contrato se cancelará en UNA (1) cuota, cuando se ejecuten los mantenimientos preventivos y correctivos estipulados, una vez se reciban a satisfacción por parte del supervisor del contrato y se presente la respectiva factura, adjuntando pago de la seguridad social y parafiscales.

9. SUPERVISOR: EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo del Almacén o quien designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

De acuerdo al decreto 1082 de 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, es mediante la modalidad de mínima cuantía.

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al estatuto general de contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 del 2020, El procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles, comerciales y las reglas previstas en la invitación pública.

11. RUBRO QUE LO COMPONE:

CDP	FECHA	APROPIACION PRESUPUESTAL	VALOR CDP
8100004260	23-10-2023	2-7001/1220/2 - 320202008/ 3610301010010000/36102322720231	\$ 14.600.000.00

Código UNSPSC: ESTOS CODIGOS SON DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE TODOS LOS CONTRATOS DEBEN TENER SU RESPECTIVA CODIFICACION.

SEGEMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72150000	72153600	72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:


En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza de los servicios y bienes que se pretende contratar y la cuantía de este establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El ofrecimiento más favorable para la Entidad se determinará de acuerdo con lo establecido en el en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. En caso de empate, la entidad adjudicará el proceso teniendo en cuenta los factores de desempate señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

13. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo, el cual hace parte integral del presente documento.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL

 INCIVA <small>INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA</small>	ESTUDIOS PREVIOS (MINIMA CUANTIA LICITACION)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 5 de 6

INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS.

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.4, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

VALOR Y EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
			(Señale con equis)	(Señale con equis)
CUMPLIMIENTO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	x	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		x
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del recibo a satisfacción del contrato y 6 meses mas	x	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	x	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Tener en cuenta la nota	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		x
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas		x
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	x	

NOTA: Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.


La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

15. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Especificar si el proceso tiene un acuerdo comercial o no. No aplica acuerdo marco para este este servicio.

16. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" el cual es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual.

 INCIVA <small>INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION</small>	ESTUDIOS PREVIOS (MINIMA CUANTIA LICITACION)	FO-PAR-02C	VERSION: 03	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 6 de 6

Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, para lo cual se adjunta el anexo 02 análisis del sector.

Se firma en Santiago de Cali, a los VEINTITRES (23) días del mes de octubre de 2023.


Atentamente,



JESUS ALVARO ASTAIZA LOPEZ
Técnico Administrativo-Almacén

Redactor y Transcriptor: Jesús Alvaro Astaiza López – Técnico Administrativo
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica.


D:\ALMACEN 2023\ESTUDIOS PREVIOS 2023\CONTRATACION MINIMA CUANTIA 2023\FO-PAR-02C. ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA Ver. 03 REPARAC SILLAS ERG OCT-23.docx

 INCIVA <small>INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 1 de 14

Análisis del sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA para: contratar una persona jurídica o natural para realizar la reparación y/o mantenimiento correctivo para las sillas ergonómicas de los funcionarios en las distintas dependencias del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA –INCIVA.

Tabla de contenido

1. Introducción
2. Descripción de la necesidad
3. Aspectos generales del mercado
 - 3.1. Aspectos económicos
 - 3.1.1. Análisis económico a nivel nacional
 - 3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector (si aplica)
 - 3.2. Aspectos técnicos
 - 3.3. Aspectos legales
4. Análisis de la demanda
5. Análisis de la oferta
6. Valor estimado
7. Conclusiones

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 2 de 14

1. INTRODUCCIÓN

La función de servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA –INCIVA y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, EL INCIVA debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Acorde con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" el cual es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.


En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para iniciar un proceso de selección el cual tiene como objeto: "MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA", eje No. LT1 "promoción del turismo, el patrimonio y la identidad vallecaucana" para el cumplimiento del Plan Estratégico vigente", el cual contempla como actividad "Mejorar las condiciones estructurales y administrativas para la prestación del servicio a la comunidad". El INCIVA requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a sillas ergonómicas, relacionadas con el mal estado en que se encuentran algunas sillas, las cuales no cumplen con las condiciones ergonómicas necesarias para preservar una adecuada salud osteomuscular, se requiere realizar ajustes y cambios de piezas necesarias para que cumplan con las condiciones óptimas de ergonomía, como son soporte lumbar, acolchado, movilidad, apoyabrazos, ajustes de profundidad y altura, con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores de los servidores públicos de la Entidad, en condiciones de comodidad, ergonomía y bienestar para realizar las diferentes funciones en cumplimiento de los compromisos administrativos y misionales establecidas en el Plan Operativo para el 2023 y en consideración a que el uso constante de estos elementos ocasiona el desgaste y deterioro de algunas partes de los mismos, se hace necesario realizar mantenimientos que contribuyan a la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los servidores públicos realizan actividades permanentes de escritorio la mayor parte del tiempo laboral. Se elabora el presente documento siguiendo los lineamientos encontrados en la guía para la Elaboración de Estudios del sector emitidos por Colombia compra eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior y resaltándose que es función del INCIVA velar por el adecuado funcionamiento de la Institución en el campo administrativo y operativo se consideran la siguiente normativa.

- El Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 "Decreto Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- La ley 80 del 28 de octubre de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración Pública". Donde se rige la estructura general y los principios de contratación estatal para las entidades públicas.
- La ley 1150 del 16 de julio de 2007 en la cual se incluyen "las medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993, además de mencionar otras disposiciones referentes a la contratación de recursos públicos.

Que el área de La Subdirección Administrativa y Financiera es la dependencia encargada de tramitar los requerimientos de bienes y servicios que realizan los diferentes centros para el adecuado funcionamiento de los mismos, tanto a nivel administrativo como operativo en cabeza del Técnico Administrativo, para lo cual se requiere contratar una persona jurídica o natural para realizar mantenimientos preventivo y correctivo a todo costo de las sillas ergonómicas que requieren este servicio, en desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA". Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos en desarrollo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA", eje No. LT1 "promoción del turismo, el patrimonio y la identidad vallecaucana" para el cumplimiento del Plan Estratégico vigente", el cual contempla como actividad "Mejorar las condiciones estructurales y administrativas para la prestación del servicio a la comunidad" para el cumplimiento del Plan Estratégico vigente", con ficha BPIN 2023003760026, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a lo anterior, buscando que el INCIVA cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector:

 INCIVA <small>INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA</small>	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 3 de 14

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA -INCIVA, hace necesario adelantar un proceso contractual: contratar una persona jurídica o natural para realizar la reparación y/o mantenimiento correctivo para las sillas ergonómicas de los funcionarios en las distintas dependencias, en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal y teniendo en cuenta la normatividad que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, tal como se mencionó anteriormente, en función de dar cumplimiento al proyecto "MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA", eje No. LT1 "promoción del turismo, el patrimonio y la identidad vallecaucana" para el cumplimiento del Plan Estratégico vigente", el cual contempla como actividad "Mejorar las condiciones estructurales y administrativas para la prestación del servicio a la comunidad" para ejecutarse en la vigencia fiscal 2023

El INCIVA, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1997, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios, que cubre el objeto del contrato de la prestación de servicios que atiendan las distintas actividades para realizar la adquisición, reparación y/o mantenimiento correctivo para las sillas ergonómicas de los funcionarios en las distintas dependencias del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA -INCIVA.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.


La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas del sector privado o el sector público, dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o sector de servicios, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Dentro de este sector se clasifican las actividades de servicios para este caso específico de mantenimiento.
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su

	ANÁLISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 4 de 14

especialización. Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual “contratar la adquisición, reparación y/o mantenimiento correctivo para las sillas ergonómicas de los funcionarios en las distintas dependencias. Este se encuentra enmarcado dentro del Sector terciario o de servicios.

Dicho sector será materia de análisis en el presente documento.

3.1. Aspectos Económicos

3.1.1. Análisis del sector

Servicios incluidos en el sector

El sector de adecuación y mantenimiento de sillas abarca una variedad de servicios en diferentes entornos, como oficinas, hogares, restaurantes, auditorios, entre otros. A continuación, se enumeran algunos de los servicios comunes que se ofrecen en este sector, tales como:

- Instalación de sillas.
- Sustitución de piezas o desgastadas.
- Renovación de la tapicería.
- Sustitución de la tela o el cuero desgastado o dañado.
- Limpieza profunda (eliminación de manchas, suciedad y olores de las sillas, especialmente en el caso de sillas tapizadas).
- Lubricación de mecanismos y el apriete de tornillos.
- Modificación de las características como colores, acabados y accesorios para que se ajusten a las preferencias del cliente.
- Retiro de sillas antiguas y, cuando es posible, el reciclaje o disposición adecuada de los componentes.

Gremios y agentes que componen el sector

El sector de adecuación y mantenimiento de sillas en Colombia involucra a varios gremios y agentes que desempeñan un papel importante en la industria, ofreciendo servicios de calidad, confiables y a precios competitivos.

Estos empresarios deben afiliarse a las Cámaras de Comercio, para poder desarrollar legalmente sus actividades. Además de la afiliación a las Cámaras de Comercio, existen las siguientes agremiaciones a las cuales pueden asociarse de forma voluntaria:


Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia, está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros y la sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín, pero de igual manera cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

Asociación Colombiana de Diseñadores de Interiores (ACODI): es una asociación que reúne a diseñadores de interiores y profesionales relacionados con el diseño de espacios. Las empresas que ofrecen servicios de adecuación de interiores y mantenimiento de sillas pueden encontrar una red de profesionales y recursos relacionados con el diseño de interiores al unirse a ACODI.

Asociación Colombiana del Mueble (ACOLMUEBLES): es una asociación que representa a la industria del mueble en Colombia. Si tu empresa se dedica principalmente a la fabricación o venta de muebles, esta asociación podría ser relevante.

Asociación Colombiana de Ergonomía (ACE): se enfoca en la ergonomía y la comodidad en los entornos de trabajo y puede ser relevante para las empresas que ofrecen servicios de adecuación de espacios de oficina y sillas ergonómicas.

Cada una de estas organizaciones puede ofrecer diferentes beneficios, recursos y oportunidades de networking para las empresas de adecuación y mantenimiento de sillas en Colombia. Es importante investigar y ponerse en contacto con estas asociaciones para obtener más información sobre cómo afiliarse y aprovechar sus servicios.

	ANALISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 5 de 14

Cifras totales de ventas

Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE publicada en mayo de 2023, se observa un crecimiento significativo en los sectores de Inmobiliarias y alquiler de maquinaria. Los ingresos nominales aumentaron un impresionante 23.8% en marzo de 2023 en comparación con el mismo mes del año anterior. Además, el personal empleado en estas actividades experimentó un crecimiento del 2.4%, y los salarios aumentaron un 12.2%.

Este aumento en los ingresos se debe principalmente a un incremento del 22.3% en los ingresos por servicios, así como a pequeños aumentos en las ventas de mercancías y otros ingresos. El incremento en el personal empleado se debe a un aumento del 2% en el personal permanente y un 0.4% en el personal contratado a través de agencias.

Es importante destacar que esta recuperación del empleo especializado está directamente relacionada con la calidad de los servicios prestados, ya que garantiza una mayor disponibilidad de personal capacitado. Esta tendencia positiva en el empleo especializado ha estado en curso en los últimos periodos, lo que ha permitido a estas actividades cumplir con sus obligaciones contractuales de manera efectiva.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Según una encuesta realizada a 7.408 compañías de 17 regiones diferentes, se ha obtenido una visión general de la situación económica en el sexto mes de 2023. Inicialmente, se identificó que el 38% de los empresarios pertenecientes a las 27 cámaras de comercio indicaron una reducción en sus ingresos, lo que concuerda con el modesto crecimiento de la economía colombiana, que solo experimentó un avance del 1% en el primer trimestre, y aún menos durante el periodo entre abril y junio. De las empresas que forman parte de las 27 cámaras de comercio y tienen expectativas de aumentar sus ventas en el segundo semestre de 2023 (45,8%), un 39,7% espera un incremento superior al 20%. En 26 de las 27 cámaras de comercio, la proporción de compañías que anticipan un aumento en sus ventas supera a aquellas que prevén una disminución en las mismas. (Cámara de Comercio de Cali).

Resumen ejecutivo del mercado

A principios del siglo XIX, con el inicio de la revolución industrial, se empezó a aplicar el concepto de mantenimiento industrial. Esto se debía a la necesidad de mejorar la producción de bienes y servicios. Con el tiempo, este enfoque se fue perfeccionando, incluyendo la especialización de procesos y la capacitación del personal.

En la actualidad, el entorno laboral es un factor fundamental para el rendimiento y la comodidad de los trabajadores. Los muebles de oficina desempeñan un papel crucial en la creación de un ambiente de trabajo funcional y agradable. Sin embargo, con el paso del tiempo y el uso constante, estos muebles pueden sufrir desgaste y daños que afectan tanto su estética como su funcionalidad. Es aquí donde las empresas de reparación de muebles de oficina en Colombia cobran relevancia.

El mantenimiento industrial se ha convertido en uno de los mayores beneficios de la industria. Se refiere a un conjunto de medidas técnicas y organizativas que pueden o no ser planificadas con antelación. Su objetivo principal es asegurar que los equipos funcionen de manera óptima y que las máquinas mantengan su estado óptimo a lo largo del tiempo.

La gestión del mantenimiento es esencial para mantener la continuidad de las operaciones y evitar interrupciones debido a fallas en maquinaria y equipos. Un mantenimiento eficiente es clave para la competitividad y el funcionamiento empresarial en el entorno global actual. Esto implica abordar de manera efectiva los problemas relacionados con el mantenimiento que influyen en el funcionamiento y la productividad de una fábrica o instalación de fabricación.

Las áreas clave de enfoque incluyen la producción, el control ambiental, la gestión de inventarios, el control de calidad y la posibilidad de subcontratar servicios. Es fundamental entender que el mantenimiento no debe verse como un gasto, sino como una inversión que aporta beneficios. Los costos de mantenimiento pueden representar una parte significativa (30-60%) de los costos operativos, lo que destaca su impacto en los resultados financieros de las empresas. Por lo tanto, es esencial planificar y organizar adecuadamente la gestión del mantenimiento.

Variables económicas que afectan el sector.

Dentro de las variables económicas que afectan están los cambios en el PIB, el SMMLV, la inflación, la tasa de cambio y comportamiento del precio de los combustibles.

De acuerdo con las proyecciones realizadas a finales de diciembre del 2022, el PIB de Colombia se expandiría 1,1% en 2023, lo cual representaría un retroceso si se tiene en cuenta que las anteriores proyecciones eran de 1,9%. puntualmente para el caso de Colombia, se consideraba que hay claros indicios de que el crecimiento de la demanda interna de los dos últimos años está empezando a debilitarse a medida que se desvanece el impacto de las medidas de estímulo de la pandemia.

De acuerdo con cifras del DANE, en el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original experimentó un modesto crecimiento del 0.3% en comparación con el mismo período del año 2022. Este aumento se sustentó en varias actividades económicas que aportaron significativamente al valor agregado durante este período.

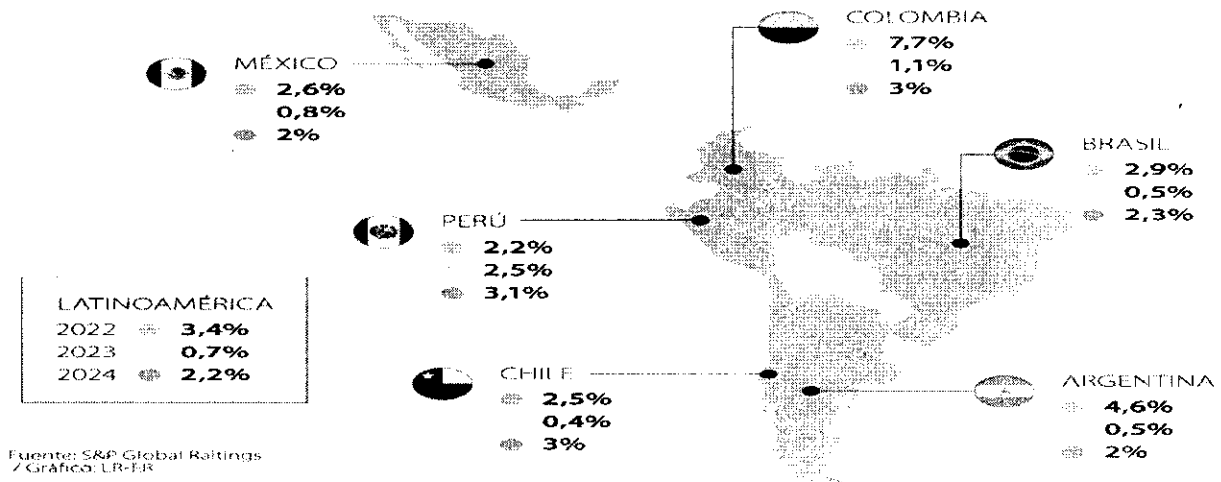
Destacando entre ellas, la Administración pública y defensa, junto con los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, tuvieron un crecimiento notable del 4.5%, contribuyendo con un impresionante 0.7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Además, las actividades relacionadas con la educación y la atención de la salud humana y los servicios sociales también jugaron un papel importante en este incremento.

Por otro lado, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, experimentaron un crecimiento aún más notable del 12.2%, contribuyendo con 0.5 puntos porcentuales a la variación anual.

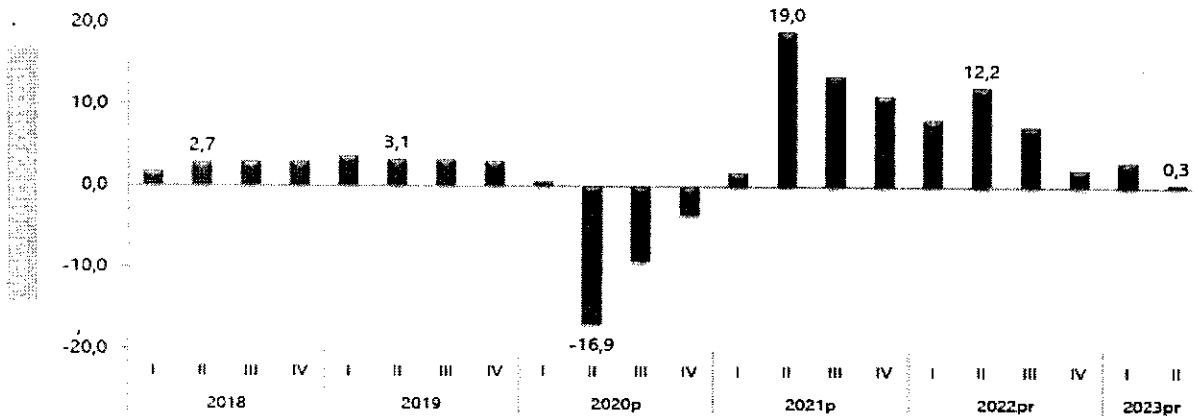
En el sector de la explotación de minas y canteras, se registró un crecimiento del 3.8%, lo que contribuyó con 0.2 puntos porcentuales a la variación anual del PIB en este trimestre.

Sin embargo, al comparar estos resultados con el trimestre inmediatamente anterior y considerando ajustes estacionales y calendario, el PIB mostró una disminución del 1.0%. Esta caída se debió principalmente a la disminución en actividades como las financieras y de seguros, que decrecieron un 3.0%. Además, sectores como el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, así como el alojamiento y los servicios de comida, también experimentaron una disminución del 2.9%. Finalmente, las industrias manufactureras tuvieron una disminución del 2.6% en este trimestre.

PROYECCIONES DEL PIB PARA AMÉRICA LATINA



(C) Balcón de Comercio Brutto en el Comercio de Alimentos
Tasa de crecimiento anual en volumen* (2018-I - 2023^{PT} - II)



*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p preliminar - p provisional

Fuente: DANE

Por otro lado, el salario mínimo legal vigente (**SMMLV**) para el año 2023 presentó un incremento del 16,00% comparado con el año 2022.

Concepto	Monto 2022	Aumento establecido	Valor final 2023
Salario mínimo	\$1.000.000	\$160.000 (16,00%)	\$1.160.000
Auxilio de transporte	\$117.172	\$23.434 (20,00%)	\$140.606

El DANE también nos arroja que, en el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

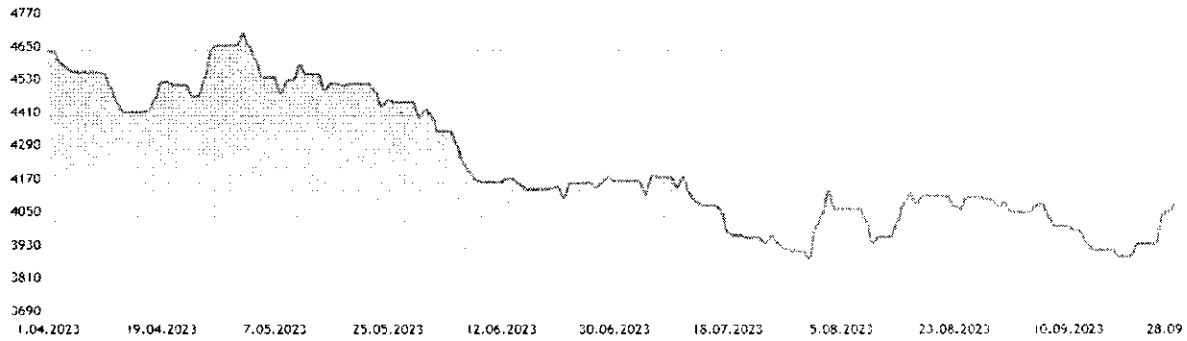
(C) Balcón de Comercio Brutto en el Comercio de Alimentos
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	1,02	0,70	9,06	7,43	10,84	11,43

Fuente: DANE, IPC

Analizando el comportamiento del dólar, el mes de julio de 2023 después del cierre de la mitad del año se ha destacado hasta ahora por ser el período en el que la divisa alcanzó su cotización más baja en todo el año, y a esto se le une algunas semanas de septiembre en las que el dólar se cotizó a cifras muy bajas, cerca de los \$4.000.

PRECIO DEL DÓLAR DE LOS ÚLTIMOS 180 DÍAS



Precios de combustibles

A partir del sábado 2 de septiembre de 2023, el Gobierno Nacional ha decidido aumentar el precio del galón de gasolina corriente en todo el país en aproximadamente \$400. Es importante destacar que los precios del diésel permanecen sin cambios.

La razón detrás de este aumento radica en la estrategia continuada para reducir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), que alcanzó los \$36.7 billones en 2022, lo que, en última instancia, afecta la inversión en programas sociales.

Con este ajuste, algunas ciudades verán un incremento en el precio de la gasolina corriente en septiembre. Por ejemplo, en Bogotá, donde el precio de referencia era de \$13,973 por galón, aumentará a \$14,373. En Cali, pasará de \$13,997 a \$14,397, en Medellín de \$13,906 a \$14,306, en Tunja de \$14,107 a \$14,507, y en Villavicencio de \$14,073 a \$14,473.

Es importante mencionar que, gracias al funcionamiento del mecanismo del FEPC, los precios del diésel no experimentarán cambios con respecto a los registrados en agosto de 2023, lo que supone un esfuerzo fiscal estimado en aproximadamente \$13.6 billones para este año.

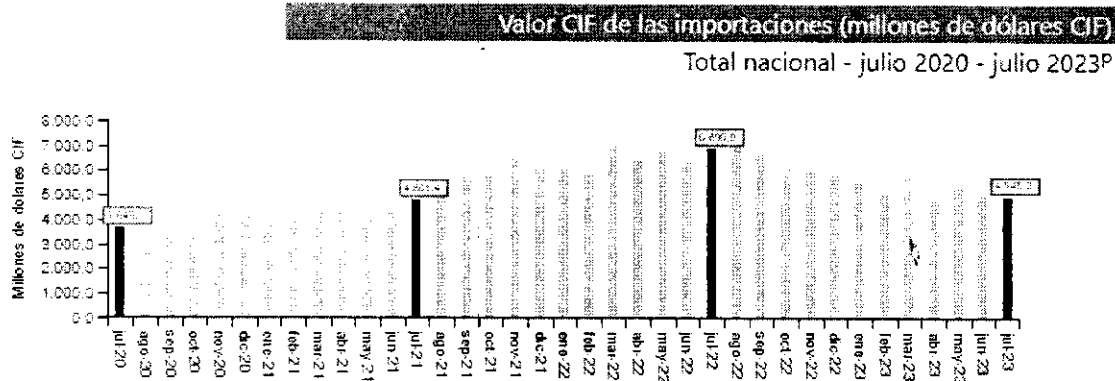
Precios por Ciudades	ago-23	sep-23	Diferencia
GMC E7			
Bogotá D.C.	13.973	14.373	400
Medellín	13.906	14.306	400
Cali	13.997	14.397	400
Barranquilla	13.644	14.044	400
Cartagena	13.603	14.003	400
Montería	13.853	14.253	400
Bucaramanga	13.734	14.134	400
Villavicencio	14.073	14.473	400
Pereira	13.941	14.340	399
Manizales	13.957	14.357	400
Ibagué	13.908	14.308	400
Pasto	11.716	12.116	400
Cúcuta	12.025	12.425	400
Promedio PVP GMC - 13 Ciudades Principales	13.564	13.964	400

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Según los registros de declaraciones de importación ante la DIAN en julio de 2023, el valor total de las importaciones se situó en US\$4,945.2 millones CIF, marcando una notable reducción del 28.2% en comparación con el mismo mes del año 2022. Esta disminución significativa se atribuye principalmente a una caída del 26.8% en las importaciones de Manufacturas.

En el desglose de las importaciones de julio de 2023, el grupo de Manufacturas se destacó como el principal

contribuyente, representando el 75.5% del valor total CIF de las importaciones. Le siguen en importancia los sectores de Agropecuarios, alimentos y bebidas, con un 14.2%, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con un 10.1%. Finalmente, otros sectores contribuyeron con un modesto 0.2% al panorama de importaciones en ese mes.



Cadena de producción y distribución

En Colombia, diversas empresas y talleres especializados en la reparación de muebles de oficina ofrecen sus servicios a empresas y entidades en todos los departamentos del país.

Dentro de los canales de producción se encuentran:

Recolección y Evaluación de Muebles, Reparación y Restauración, Reacabado y Personalización, el Control de Calidad, Entrega y Montaje. En el país hay estas empresas que se encargan de uno o más de los servicios de producción anteriormente mencionados.

La distribución de los servicios de reparación de muebles de oficina en Colombia se realiza a través de varios canales:

Se presta el servicio, Directo a Cliente; ya que muchas empresas de reparación de muebles tienen equipos de ventas que se comunican directamente con las empresas o entidades interesadas en sus servicios. Esto incluye visitas a las instalaciones para evaluar las necesidades específicas. También se hace presencia en Línea a través de sitios web y redes sociales. Esto permite a los clientes potenciales obtener información sobre los servicios ofrecidos y ponerse en contacto de manera rápida y conveniente. Las Alianzas Comerciales también son de gran utilidad; Algunas empresas se asocian con distribuidores de muebles de oficina, lo que les permite llegar a un público más amplio a través de redes de distribución ya establecidas. Por último, se encuentran también la Publicidad y Ferias Comerciales; dicha participación en estos eventos desempeña un papel en la promoción de los servicios de reparación de muebles.

3.2. Aspectos técnicos

Los mantenimientos preventivo y correctivo de las sillas ergonómicas que se solicitan, deben ser ejecutados en las instalaciones que determine el contratista y de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

- 3.2.1. Contar con infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial con sede en la ciudad Santiago de Cali que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mobiliario y suministros de repuestos e insumos que se requieran.
- 3.2.2. El proponente deberá acreditar con la presentación de su cámara de comercio, que cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Cali para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mobiliario de oficina que se requieran con una antigüedad mayor a 5 años de la fecha de presentación de la propuesta
- 3.2.3. Contar con equipos, herramientas y personal operativo para realizar el mantenimiento

- preventivo y correctivo de mobiliario de oficina.
- 3.2.4. Presentar certificación de la ARL de tener implementación el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como mínimo en un 90%.
 - 3.2.5. Los repuestos, insumos y servicios requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos tales como: Bienes e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deteriorados durante el transporte y almacenamiento, correcto embalaje.
 - 3.2.6. Los repuestos que se suministren e instalen deben ser de buena calidad y garantizarse mínimo por 1 año.
 - 3.2.7. Atender los reclamos en un lapso no superior a 24 horas por fallas en el funcionamiento de las sillas reparadas.
 - 3.2.8. Las anteriores especificaciones técnicas se deben ajustar a las siguientes actividades:

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO GENERAL DE SILLA, SUMINISTRO DE TORNILLERIA FALTANTE Y Y LIMPIEZA DE LAS PARTES DE POLIPROLENO	UNIDAD	43
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA NEUMATICA DE SILLA OPERATIVA	UNIDAD	31
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODACHINES EN NYLON X 5 UNID CADA SILLA	UNIDAD	31
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE DE 5 ASPAS CROMADAS PARA SILLA OPERATIVA	UNIDAD	22
5	SUMINISTRO DE ESPUMA Y RETAPIZADO DE SILLA	UNIDAD	20

Los anteriores requisitos técnicos exigidos, serán objeto de verificación para habilitar la propuesta presentada. Para ello, se confirmará que los oferentes hayan entregado toda la información técnica y que ella cumpla con los requisitos señalados en la invitación, y se determinará el cumplimiento o no, de las siguientes exigencias:

Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en la ejecución de contratos cuyo objeto principal tenga relación directa con el objeto del presente proceso de contratación y que sean iguales o mayores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado del proceso. en el evento en que el objeto contractual involucre actividades diferentes al objeto del presente proceso de contratación, deberá especificar lo relacionado al componente según corresponda en cuanto al valor del componente, pues solo este será objeto de verificación.

3.3. Aspectos Normativos

El INCIVA se encuentra al servicio de los intereses generales de la comunidad y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA.

La normativa vigente aplicable para: contratar una persona jurídica o natural para realizar la reparación y/o mantenimiento correctivo de sillas ergonómicas

NORMA (NUMERO AÑO)	DESCRIPCION
Constitución Política de Colombia de 1991	Derechos y Principios fundamentales.
Resolución 2400 de 1979	Establece las normas de seguridad y salud en el trabajo en Colombia. En el contexto de la reparación de sillas ergonómicas, esta normativa es relevante para garantizar que se cumplan las normas de seguridad laboral durante la prestación de servicios.
Decreto 1072 de 2015 (Parte 2)	contiene disposiciones específicas relacionadas con la seguridad en la realización de actividades laborales, lo que incluye la reparación y

	mantenimiento de sillas ergonómicas.
Decreto 2277 de 2012	Regula la gestión de riesgos laborales en Colombia. Cuando se contrata a personas naturales o jurídicas para la reparación de sillas ergonómicas, es importante cumplir con esta normativa para garantizar la seguridad de los trabajadores involucrados en el proceso.
Resolución 2013 de 1986	Esta resolución establece las normas y requisitos para la fabricación, importación y comercialización de muebles, incluyendo sillas ergonómicas. para de esta manera asegurar que los trabajos cumplan con los estándares de calidad y seguridad.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al INCIVA recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la reparación y/o mantenimiento correctivo para las sillas ergonómicas de los funcionarios en las distintas dependencias del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA –INCIVA.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

4.1 Procesos De Contratación Del INCIVA

Hasta la fecha no se relacionan procesos de contratación anteriores por parte del INCIVA que tengan relación con el objeto de contratación de mantenimiento de sillas.

4.2 Procesos de contratación de otras entidades estatales

A continuación, se relaciona los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación:

Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Modalidad de selección	Número del proceso	Link del proceso
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	\$12.000.000	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODAS LAS SILLAS DE RUEDAS QUE SE ENCUENTRAN ASOCIADAS AL SISTEMA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y A SU VEZ EN CASO DE SER NECESARIO, REALIZAR LA	30 DIAS	MINIMA CUANTIA	IP-027-2023	SECOP II

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA	\$12.630.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA CINCUENTA Y OCHO (58) SILLAS ERGONOMICAS TIPO GERENCIAL Y SECRETARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.	3 MESES	MINIMA CUANTIA	IP-012-2023	SECOP II
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER	\$98.000.000	MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADQUISICION DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	3 MESES	MINIMA CUANTIA	MC-SEG-02667-2023	SECOP II

Fuente: www.colombiacompra.gov.co-secop

4.3 Análisis de los procesos de contratación identificados

a) Modalidad de contratación

De la muestra tomada se evidenció que la modalidad de contratación más frecuente utilizada en los procesos de contratación de años anteriores fue MINIMA CUANTIA. Por lo anterior la entidad establece que la modalidad de contratación para este proceso es selección abreviada por MINIMA CUANTIA.

Identificación del contrato a celebrar: El contrato a celebrar resultado de este proceso de licitación será de Prestación de Servicios.


Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato en el taller que el contratista preste su servicio, en la ciudad de Cali.

b) Plazo Del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y por treinta (30) días más.

c) Garantías exigidas

De la muestra tomada se evidenció que las garantías exigidas en los procesos de mínima cuantía para: contratar la reparación y/o mantenimiento correctivo para las sillas ergonómicas de los funcionarios en las distintas dependencias del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA –INCIVA.

	ANALISIS DEL SECTOR	ANEXO # 2 ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 00	
			FECHA: ABRIL 1 DEL 2022	Página 13 de 14

, estos serán:

- **CUMPLIMIENTO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Mediante la cual el contratista garantiza la calidad del servicio cumpliendo con el objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMAS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una fianza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Mediante la cual el contratista garantiza la calidad del servicio cumpliendo con el objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

a) Criterios de evaluación

De la muestra tomada se evidenció que los criterios de evaluación hacen referencia al valor de la oferta económica y a valores agregados al servicio requerido, por lo que, en este proceso, se recomienda escoger la oferta más favorable es decir la que a precios de mercado presente el menor precio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, al cual se le verificará los requisitos habilitantes y se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así, sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El INCIVA realizó un estudio de mercado para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, encontrando que el servicio requerido dentro del territorio nacional es prestado por personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas como empresas para prestar servicios.

Por otro lado, de acuerdo con la revisión realizada en el SECOP II, se detallan entre otros códigos del catálogo UNSPSC los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
72000000	72150000	72153600	72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina

6. VALOR ESTIMADO

Para establecer el valor estimado del presupuesto del proceso contractual, se realizó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a diferentes proveedores y realizando consulta de precios a nivel virtual, de acuerdo al entorno propio del sector, según los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas exigidas por el INCIVA.

El valor estimado del contrato es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.600.000.00)**. Este valor incluye deducciones adicionales del 9.7% por concepto de estampillas, y retenciones de renta, IVA e ICA.

El valor estimado del contrato se cancelará en una cuota, la cual será pagada a los 30 días de acuerdo a la disponibilidad del PAC, una vez se reciba a satisfacción los mantenimientos preventivos y correctivos establecidos en el Contrato, por parte del supervisor y la presentación de la respectiva factura y el pago de la seguridad social y parafiscales.

Una vez realizada la gestión de cotizaciones, solo se lograron obtener 3 cotizaciones, por lo tanto, se procedió a realizar el comparativo con el proceso del mismo objeto contractual

DETALLE	DISEÑAR MOBILIARIO	INDUSTRIAS RIDDERS	METALICAS COSTA	TOTAL

Mantenimiento preventivo y correctivo de sillas ergonómicas	\$13.810.000	\$15.43.000	\$28.287.090	\$14.946.000
TOTAL	\$13.810.000	\$15.043.000	\$28.289.090	\$43.799.000
PROMEDIO.				\$14.600.000

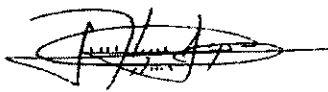
7. CONCLUSIONES

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:

Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el desarrollo de los procesos de mejora continua de la administración pública, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo vigente y la ejecución de las demás funciones que en desarrollo del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA”, eje No. LT1 “promoción del turismo, el patrimonio y la identidad vallecaucana”**, se requiere llevar a cabo un proceso de selección de MINIMA CUANTIA para: contratar la reparación y/o mantenimiento correctivo para las sillas ergonómicas de los funcionarios en las distintas dependencias del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA –INCIVA.

- Existe un número considerable de proveedores tanto mayoristas como minoristas, donde se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, así mismo, se evidencia la suficiente demanda de los bienes y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno.
- Se estima un plazo de ejecución del contrato de TREINTA (30) días aproximadamente, con un presupuesto oficial hasta en la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$14.600.000.00), incluidos todos los costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación.
- El presente proceso se adelantará según lo dispuesto para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, de acuerdo con Circular 34-08-01-001 del 12 de enero de 2022¹ por medio de la cual se estipulan cuantías de acuerdo con esto la modalidad de selección será de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles, comerciales y las reglas previstas en la invitación pública.
- Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento de la entrega del objeto del proceso contractual y deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, entre ellas: Cumplimiento, Calidad del servicio, De salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones laborales con sus trabajadores, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual.

Atentamente,



JESUS ALVARO ASTAIZA LOPEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Jesús Alvaro Astaiza López
Revisó: María F. Castañeda O.-Asesora Jurídica
Aprobó: